



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00360797- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. BALESTRINI - SOSA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00360797- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente SOFIA BALESTRINI, Profesional Área Contable dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, como “Director Nivel Central/ Dirección de Programas Nacionales”, en la mencionada Dirección, a partir de la firma de la presente norma legal, en reemplazo del agente ARIEL FABRICIO SOSA;

Que mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente BALESTRINI ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Dirección de Programas Nacionales, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Directora de Nivel Central;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** a partir del 24 de enero de 2024 al agente ARIEL FABRICIO SOSA (Legajo N° 858211 - CUIL N° 20-24429049-4 - Categoría PF2 - Planta Permanente), en el Puesto “Director Nivel Central/ Dirección de Programas Nacionales (DCD), secuencia 0033” de la planta funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, más el adicional Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** un (1) cargo PF2 JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - P.pal.10- p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, a un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** el Puesto “Profesional Área Contable (PAC), secuencia 0002” de la planta funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud a la Planta Funcional del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón” con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: **ASÍGNASE** a partir del 24 de enero de 2024 al agente ARIEL FABRICIO SOSA (Legajo N° 858211 - CUIL N° 20-24429049-4 - Categoría PF2 - Planta Permanente), en el puesto “Profesional Área Contable (PAC), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, con más lo establecido en el Título III más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Programas Nacionales perteneciente a la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente SOFIA BALESTRINI (Legajo N° 73418 - CUIL N° 27-33447618-4 - Categoría PF1 - Planta Permanente), en el Puesto “Director Nivel Central/ Dirección de Programas Nacionales (DCD), secuencia 0033”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), con más la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 y Decreto N° 696/18 rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción 0,6258% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Contable (PAC), secuencia 0001”, en la citada Dirección Provincial, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.